

FICHA METODOLÓGICA	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL 2025-2029	
1. NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de participación de la colocación de crédito de las entidades financieras públicas en el Producto Interno Bruto (PIB).
2. DEFINICIÓN	Relación porcentual entre el monto total de créditos originales colocados por las entidades financieras públicas ¹ en un período determinado y el PIB nominal del mismo período.
3. FÓRMULA DE CÁLCULO	
% de participación de la colocación de crédito de las entidades financieras publicas en el PIB = $\left(\frac{MCC}{PIB \text{ nominal}} \right) * 100$ Además, $MCC = MCC_{BIESS} + MCC_{CFN} + MCC_{BANECUADOR} + MCC_{BDE} + MCC_{CONAFIPS}$ Donde: MCC: Monto total de Colocación de crédito de las entidades financieras públicas MCC_{BIESS}: Monto de Colocación de crédito del Banco del Instituto del Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS. MCC_{CFN}:Monto de Colocación de crédito de la Corporación Financiera Nacional – CFN B.P. MCC_{BANECUADOR}:: Monto de Colocación de crédito de BanEcuador – BANECUADOR B.P. MCC_{BDE}:Monto de Colocación de crédito del Banco de Desarrollo del Ecuador – BDE B.P. MCC_{CONAFIPS}: Monto de Colocación de crédito de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS PIB: Producto Interno Bruto nominal	
4. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS	
Monto total de colocación de crédito: corresponde a la sumatoria de montos de créditos originales desembolsados por las entidades financieras públicas en un período, expresado en millones de USD (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.). Colocación de Crédito bancario: Se refiere al monto total otorgado bajo los diferentes mecanismos de crédito. La colocación de crédito bancario es <i>“un contrato por el cual una entidad financiera pone a disposición del cliente cierta cantidad de dinero, el cual deberá de devolver con intereses y comisiones según los plazos pactados.”</i> (Superintendencia de Bancos, s.f.) Monto de Colocación de Crédito del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS: corresponde a la suma de montos concedidos en créditos hipotecarios, quirografarios y prendarios durante el período determinado. (BIESS, 2024) Monto de Colocación de Crédito de la Corporación Financiera Nacional B.P. – CFN: Corresponde a la suma del monto total del crédito de primer piso que es el <i>“crédito otorgado directamente a personas naturales y jurídicas públicas, privadas, mixtas”</i> (Decreto Ejecutivo, 2015), y el monto total de crédito de segundo piso que es el <i>“(…) financiamiento a entidades del sector financiero privado, para actividades productivas de bienes y servicios de personas naturales y jurídicas públicas, privadas, mixtas”</i> (Decreto Ejecutivo, 2015),	

¹ Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), Corporación Financiera Nacional (CFN), BanEcuador B.P. (BANECUADOR), Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)

otorgado por la CFN B.P. en el periodo determinado. Las cifras desde el 2025, se deberán considerar solo aquellos montos totales de crédito de segundo piso (Decreto Ejecutivo, 2024).

Monto de Colocación de Crédito de BANECUADOR: Corresponde a la suma del monto total del crédito original, otorgado por BANECUADOR B.P. en el periodo determinado. (BANECUADOR, 2024)

Monto de Colocación de Crédito del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.- BDE: Corresponde al monto total del crédito de inversión pública que es: “(...) el destinado a financiar programas, proyectos, obras y servicios encaminados a la provisión de servicios públicos, cuya prestación es responsabilidad del Estado, sea directamente o a través de empresas; y, que se cancelan con cargo a los recursos presupuestarios o rentas del deudor fideicomitidas a favor de la institución financiera pública prestamista. Se incluyen en este segmento a las operaciones otorgadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras entidades del sector público.” (JPRMF, Art. 1 num. 7, 2023) otorgado en el periodo determinado.

Monto de Colocación de Crédito de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS: Corresponde al monto total de crédito de segundo piso, destinado a las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario OSFPS, por tanto “otorga créditos a las organizaciones del sector financiero popular y solidario, es decir, a cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, cajas de ahorro y bancos comunales” (CONAFIPS, 2024), durante el periodo determinado.

PIB nominal: Es el valor monetario total de los bienes y servicios finales producidos en el país durante un año en términos nominales. (BCE, 2025a)

5. METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Para el cálculo del indicador, se considera el siguiente proceso:

Numerador: Se considera los reportes anuales de colocación de créditos originales remitidos por las entidades financieras públicas al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). A partir de estos reportes, se identifica el monto total de crédito originales colocado por cada entidad en el año de análisis. Se realiza la sumatoria de los montos anuales reportados por todas las entidades, obteniendo así el Monto Total de Colocación de Crédito de las Entidades Financieras Públicas.

Denominador: Se considera la información del PIB nominal, correspondiente a las Cuentas Nacionales Trimestrales, que se encuentran en el apartado de las estadísticas económicas del sector real, en la sección del Boletín Anual preliminar, publicadas por el BCE.

Para obtener la participación de la colocación de crédito de las entidades financieras públicas en el PIB, se realiza la división entre el numerador y denominador; y, al resultado obtenido de lo multiplica por 100, para expresarlo en porcentaje.

NOTA: Cabe señalar, que el período corresponde para el efecto de este análisis a un año calendario.

Este indicador permite monitorear la evolución relativa de la colocación de crédito por parte de la banca pública en relación con el tamaño de la economía, facilitando el análisis del desempeño de las entidades financieras públicas en relación con el crecimiento económico del país.

6. LIMITACIONES TÉCNICAS

Los montos de las entidades financieras públicas pueden estar sujetos a reprocesamientos de información.

Los datos del Producto Interno Bruto publicados por el BCE son provisionales o preliminares, es decir están sujetos a revisión o reprocesos, lo cual podría cambiar la serie histórica y la línea base del indicador (BCE, 2025b).

7. UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR

Porcentaje

8. INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

En el año t, la participación de la colocación de crédito de las entidades financieras públicas en el Producto Interno Bruto nominal fue del XX%.

9. FUENTE DE DATOS		BIESS, CFN, BANEQUADOR, BDE, CONAFIPS. Reportes Anexo Colocación de crédito (versión MEF) Estadística de síntesis: BCE. Cuentas Nacionales Trimestrales https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/cuentasnacionales/ix_cuentasnacionalestrimestrales.html.
10. PERIODICIDAD DEL INDICADOR		Anual
11. DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS		A partir del año 2016.
12. INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DEL INDICADOR E INSUMOS		Ministerio de Economía y Finanzas
13. FECHAS DE TRANSFERENCIA DEL INDICADOR E INSUMOS		El 30 de abril de cada año se transfiere la información del año previo
14. NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO	Nacional
	GENERAL	No aplica
	OTROS ÁMBITOS	No aplica
15. INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA		No aplica
16. RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029 Eje. Económico, Productivo y Empleo Objetivo. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.
17. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR		Banco Central del Ecuador (2025a). PIB Nominal Anual. Obtenido de https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/indicadores/real/PIBNominalAnual.html Banco Central del Ecuador (2025b). Información Estadística Mensual (IEM) – Boletín No. 279 de mayo. Obtenido de https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/PublicacionesGenerales/ix_InformacionEstadistica.html Banco Central del Ecuador (2025c). Cuentas Nacionales Trimestrales https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/cuentasnacionales/ix_cuentasnacionalestrimestrales.html Banco Central del Ecuador (2025d). Programación Macroeconómica Sector Real 2025 - 2028. Obtenido de https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/SectorReal_042025.pdf BANEQUADOR. (2024). Banecuador Productos y Servicios. Obtenido de

	https://www.banecuador.fin.ec/ BIESS. (2024). BIESS Productos y Servicios. Obtenido de https://www.biess.fin.ec/productos-y-servicios CONAFIPS. (2024). Líneas de crédito CONAFIPS. Obtenido de https://www.finanzaspopulares.gob.ec/lineas-de-credito-conafips/ Decreto Ejecutivo. (2024). Presidencia de la República del Ecuador Decreto Ejecutivo Nro. 291. Decreto Ejecutivo. (2015). Presidencia de la República del Ecuador Decreto Ejecutivo Nro. 868. JPRMF. (Art 1 num 7,2023). Codificación de resoluciones. Capítulo IX: Normas que Regulan la Segmentación de la Cartera, Art 1 num. 10. Ministerio de Economía y Finanzas, s.f. Notas Explicativas. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/08/Notas-explicativas_Anexo_Pulso-Financiero.pdf Superintendencia de Bancos. (s.f.). Glosario de Términos. Obtenido de https://www.superbancos.gob.ec/bancos/glosario-de-terminos/
18. FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Julio, 2025
19. FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	09 de julio de 2025
20. CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO	2.5. Finanzas públicas, fiscales y estadísticas del sector público.
21. HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	Homologado. Comité Especial de Información.
22. FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR	El 09 de julio de 2025 se homologó la metodología de cálculo para el PND 2025–2029.
23. RESEÑA DEL INDICADOR	El Ministerio de Economía y Finanzas mediante oficio MEF-CGPG-2025-0053-O de 20 de junio de 2025, remitió la propuesta del indicador para ser considerado en el PND 2025-2029.
24. ELABORADO POR	Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección Nacional de Política Monetaria y del Sector Financiero Público) Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) Secretaría Nacional de Planificación

25. SINTAXIS DEL INDICADOR

No aplica

26. SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR

<i>Año</i>	<i>Indicador</i>	<i>Numerador</i>	<i>Denominador</i>
2016	4,49%	4.383,92	97.671,43
2017	5,00%	5.218,20	104.467,49
2018	5,18%	5.569,45	107.478,96
2019	5,55%	5.972,59	107.595,83
2020	4,91%	4.702,74	95.865,47
2021	4,50%	4.825,76	107.179,07
2022	5,34%	6.205,62	116.133,12
2023	4,86%	5.891,13	121.147,06
2024	5,46%	6.801,51	124.676,07

Formato: Versión 7.

Delegaciones Institucionales Responsables de la Homologación del Indicador

Delegación	Firmas de responsabilidad
Adrián Eduardo Sarango Ontaneda SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	
Inés Andrea Viteri Garcés INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS	
María Belén Montoya Viteri MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	